

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso divisorio presentado por la apoderada judicial de la señora Ana Lina María Hernández Restrepo en contra de María Rubiela González González, junto con informe de secuestre correspondiente al mes de junio.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 430

Proceso: Divisorio
Demandante: Ana Lina María Hernández
Demandado: María Rubiela González González
Radicado: 17433 40 89 001 2015 00045 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe de secuestre correspondiente al mes de junio del presente año allegada a este Despacho Judicial por parte la Empresa Dinamizar Administración S.A.S

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad entes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 99
Fecha: 13 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b10d17fc86d1538c441e65d29dfe18a7558f28d417965f005925f596509f4b6**

Documento generado en 12/07/2022 02:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>